



SESIÓN ORDINARIA No. 070-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el martes veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, a las ocho horas con dos minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para el análisis del artículo quinto: Lic. Rodolfo Chévez Chévez, miembro externo Vida Plena. Para el tratamiento del artículo sexto: el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la división de Pensiones y la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento Concesión de Derechos. Para el estudio del artículo séptimo: el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del



Departamento Legal y la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Presentación del informe: Observaciones sobre el desenvolvimiento financiero y la estrategia de Vida Plena OPC; a cargo del M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0333-06-2024: respuesta al oficio SP-706-2021 de la Supén, referente a la recomendación del Flujo de Caja de Régimen Transitorio de Reparto (RTR) con corte al 31 de diciembre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones



ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0337-06-2024: remisión de la resolución SP-R-2232-2024 de la Supén, que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a mayo del año 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Nota de la Sra. Yadira Sibaja Alfaro, cédula 203910087 en la que realiza la siguiente petitoria: "(...) 1. Solicito con denotado respeto, informarme la etapa o la fase por donde se encuentra mi gestión de solicitud de mi beneficio de pensión, que por tantos años he cotizado y que ya cumplo con todos los requisitos de ley. 2. Me por favor me indiquen la fecha concreta para ir a firmar mi derecho a pensión. 3. Espero una respuesta pronta y cumplida."

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con instrucciones de este Cuerpo Colegiado, en un plazo de 5 días hábiles.



b) Oficio GG-75-2024 remitido por el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC. Para conocimiento de esta Junta Directiva, remite uno de los comunicados que se ha dado a conocer públicamente para solventar los aspectos tergiversados por el noticiero Repretel donde se expuso la situación de un afiliado que presenta una enfermedad la cual no ha sido calificada como enfermedad terminal y que por esta razón no se le puede pagar la totalidad del ROP. Refiere que estos comunicados se han realizado para mitigar el riesgo de imagen de la Operadora, ya que el noticiero no tomó en cuenta las respuestas planteadas por Vida Plena sobre este tema. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** expresa: lo iba hacer cuando aprobamos la agenda. Veo en la agenda en el punto quinto y quisiera hacer una consulta, ese tema es una iniciativa del señor miembro externo en Vida Plena, se le pidió o es un acuerdo de la Junta Directiva de Vida Plena para que este señor venga a darnos este informe o es una costumbre de que cada asesor externo que tengamos en alguna de las socias dé un informe, porque no es un informe de su labor, sino de un tema en específico.

Me llama la atención porque hasta ahora veo eso, por eso quiero hacer la consulta o fue que se le pidió, no fue esta Junta Directiva porque no hemos tomado ningún acuerdo. No sé si es la Administración o es en Vida Plena o es iniciativa de JUPEMA. Quisiera hacer esa consulta.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: en JUPEMA acostumbramos que cada cierto tiempo el miembro externo tenga que dar un informe de la labor que está haciendo en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, y este es uno de esos informes que presenta el M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, ya ha



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





presentado otros en otras ocasiones. Él lo envía y la presidencia y la secretaría le asignan en la agenda un espacio para que pueda presentar el informe.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: efectivamente así y nos había solicitado el espacio para brindar uno de sus informes y por eso se está agendando.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: adicional a lo que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado comentó de nuestro miembro externo en la Junta Directiva de Vida Plena y que es a la vez quien preside el Comité de Riesgos. También es importante indicar que ya aquí estamos acostumbrados a que él nos brinde informes y siempre es importante desde el punto de vista de él como técnico tener mucho más fundamentación de las apreciaciones que tanto la dirección como el Comité de Riesgos de Vida Plena pueden hacer en su gestión y en todas las áreas que se deben contemplar financiero, operativa, a nivel de Tecnología de Información, por medio de los informes que don Rodolfo nos puede presentar y creo que son muy valiosos para el análisis de esta Junta Directiva.

b) El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** informa: se me está presentando una emergencia, tengo un asunto de salud que se está presentando con carácter de urgencia y voy a cumplir aquí con el horario de la sesión, pero no voy a poder asistir al Foro de presidentes y secretarios generales del Magisterio Nacional para que lo tengan en consideración por si no me llegaran a observar por ahí.

CAPÍTULO V. ENTREGA ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024, para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





La Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo coordinadora de la Unidad Secretarial de Dirección Ejecutiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 066 y 067-2024 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: los borradores de estas actas serán conocidas para su resolución, en la sesión ordinaria del jueves veintisiete de junio de 2024. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Presentación del informe: Observaciones sobre el desenvolvimiento financiero y la estrategia de Vida Plena OPC; a cargo del M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: don Rodolfo, hemos brindado el espacio para que usted nos presente este informe. El tema me parece muy interesante, dado que desde hace bastante hemos venido observando algunos aspectos sobre la estrategia y el desenvolvimiento financiero en la



operadora. Las participaciones tuyas, siempre sobre este tema son muy estratégicas y también muy habidas. Al menos ayer mismo en sesiones también se discutió bastante y nos alegra que en ese papel de externo nuestro nos traiga estas inquietudes, así que le damos el espacio don Rodolfo y en media hora creo que podemos desenvolver el tema y también que los compañeros se aprovechen para hacer cualquier consulta que tengan al respecto.

El **M.B.A. Rodolfo Chávez Chávez** expone el informe “observaciones sobre el desenvolvimiento financiero y la estrategia de Vida Plena OPC”. **Anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: perfecto don Jorge, muchas gracias por brindarme este espacio para explicar algunas cuestiones de estrategia y desenvolvimiento de Vida Plena, son 24 diapositivas, pero lo voy a hacer relativamente más resumido.

En la filmina No. 4 se muestra el gráfico No.1 “Utilidad acumulada interanual y tasa de variación interanual y tendencia de la variación interanual diciembre 2018– abril 2024. Nosotros en la parte de riesgo y cuando hablo de nosotros hablo del Comité de Riesgo y la Dirección de Riesgo, nos hemos abocado a hacer análisis de lo que es el proceso de capitalización y patrimonio de la operadora, la razón es que el capital es lo único que a nosotros nos ayuda a prevenir en materia de riesgos, entonces, lo incluimos como parte de nuestras tareas. Aquí lo que pueden apreciar es que por lo menos en el mediano plazo, el proceso de capitalización de Vida Plena se viene desacelerando; desde luego hay factores y explicaciones atenuantes, pero es un proceso que hay que cuidar. Ustedes ven en las barras azules son las utilidades acumuladas en los últimos 12 meses, la línea roja son las tasas de variación que están graficadas al eje derecho y la línea punteada en la línea de tendencia. Ahí se ve una desaceleración en el proceso de acumulación.



En la diapositiva No. 5 hay un cuadro que es de lo que nosotros armamos en riesgo para monitorear esto, no solamente lo hacemos para Vida Plena, sino también para los fondos, pero en el cuadro de la diapositiva No. 7, que corresponde al cuadro No. 4, son el estado de resultados de 2023 y el pronóstico para 2024. Ustedes ven ahí la rentabilidad nominal, rubro que está después de la utilidad final y ven que en el 2023 se creció 4.40% y se tenía pronosticado el 2024 crecer un 4.09%. Afortunadamente, en los últimos datos que tenemos los resultados son más optimistas y esperamos que se mantengan. ¿Qué es lo que significa esas tasas de crecimiento del 4% en Vida Plena? son rendimiento sobre el patrimonio y son rendimientos relativamente bajos, es decir, son los rendimientos nominales relativamente más bajos desde 2017. Favorablemente, en el 2024 repito tenemos mejores noticias y creo que lo podemos elevar a más y además, se están tomando un conjunto de medidas que van a ayudar a ese propósito, pero sí son rendimientos bajos de casos en que se mantuviera. Ahora bien, aquí el elemento importante es que si la operadora mantuviera esa tasa de crecimiento de 4% y el patrimonio únicamente creciera por las utilidades exclusivamente, eso significaría que el operadora estaría duplicando su patrimonio en alrededor de 17 o 18 años, si lo hemos a interés compuesto, esto tiene su cuestión delicada, por lo que vamos a ver a continuación.

Si pasamos ahora a la diapositiva No. 9 para relacionar esto aquí el asunto que se está generando en relación con el crecimiento que tenemos a la operadora y lo que se está generando a nivel del mercado. Fíjense que hay un estudio que se elaboró con datos, creo que hasta 2022 por parte del Banco Central de Costa Rica (BCR) y ellos hablan de que el crecimiento que llevan los fondos, por lo menos hasta el 2022, será de un 12%, eso significa que los fondos se estarían duplicando más o menos en 6 años, con esa tasa de crecimiento; sin embargo, hay una publicación de El Financiero a raíz de



los fondos generacionales, que habla que el crecimiento del mercado tomó fuerza, más o menos así es, no exactamente las mismas palabras, pero tomó fuerza en el 2022 después de la caída de los mercados y se habla de un crecimiento del 17.3%. Si los fondos o saldos administrados crecieron 17.3%, eso quiere decir que se estarían duplicando ya no en 6 años, sino en 4 años aceleradamente. ¿qué es lo que significa esto en el contexto para la operadora? y ¿por qué tenemos que estar preparados? Porque hay una regulación que le dice a ustedes que la operadora debe aprovisionar el 0.25% del saldo administrado en forma de utilidades, eso quiere decir que si los fondos administrados se van a duplicar, ya sea en 4 o 6 años, el capital mínimo de funcionamiento, que es el 0.25% del saldo, se va a duplicar en 4 o 6 años. Ahora bien, qué tiene que ver esto con las utilidades, que parte del capital mínimo de funcionamiento se nutre de las utilidades de la operadora; entonces, si ustedes ven que nosotros tenemos que generar el 0.25% de los saldos y estos van a duplicarse en 4 o 6 años y el patrimonio de la operadora, que se nutre utilidades, se va a duplicar en 17, 18 años, eso significa que si no tomamos digamos algún tipo de medida estratégica, prácticamente con el crecimiento de los saldos va a copar todo el capital disponible para nosotros.

En la diapositiva No. 11 se muestran los aportes al patrimonio y capitalización de utilidades 2006 – 2022. Viene el total de aportes de capital social, que son $\text{¢}1.100.000.000,00$, pero vienen lo que son, la capitalización de utilidades y ahí tiene que el subtotal de capitalización de utilidades son $\text{¢}6.858.126.534,00$. Esos $\text{¢}6.858.126.534,00$, se dividen en dos partidas: en aportes para incrementos de capital mínimo de funcionamiento, que son los $\text{¢}3.365.761.120,00$ y se divide en capital mínimo de funcionamiento. Esta cifra de $\text{¢}3.492.365.413,00$, es simplemente el producto del 0.25% por el saldo administrado por la operadora y eso es plata nuestra, está por así decirlo,



“congelado”, se invierte en títulos y obviamente el rendimiento es nuestro, pero no es un capital de que ustedes puedan disponer, digamos, para que yo hacer mejoras y hasta donde tengo entendido hacer mejoras, por ejemplo, infraestructura e inversión en tecnología, etc., etc.; entonces, eso ahí está quietito para cumplir con la regulación y los aportes, el rubro que está arriba, aportes para incremento del capital mínimo de funcionamiento, eso es la parte de las utilidades acumuladas que quitándole el capital mínimo de funcionamiento le queda a la operadora y son $\text{¢}3.364.761.120,00$, eso es como un sobrante ahí ustedes lo pueden tomar para hacer inversiones, etc., etc., pero que hay que cuidar la relación. Si, por ejemplo, el saldo administrado va creciendo fuertemente, entonces el capital mínimo de funcionamiento, el exigido por la regulación va a tener que ir creciendo, también acorde con el monto de los saldos y los aportes para incremento de capital mínimo que se nutren de las utilidades lo más que podrían es ir creciendo alrededor de un 4% anual si mantenemos esa tasa y sin tomar medidas. De ahí que, una de las preocupaciones por el crecimiento que lleva los saldos en el mercado, tienda a conducirnos a esa conclusión; tarde o temprano, lo que son los requerimientos de capital mínimo de funcionamiento si no tomamos medidas irían a copar prácticamente el capital disponible. Vean que aquí también hay un elemento que es muy importante, señores, y por eso hay que contextualizarlo con mucho cuidado en relación con los temas que tiene la operadora en este momento. Nosotros tenemos, por ejemplo, la situación del asunto de la contratación de la Auditoría Externa, que está haciendo evaluada por la Superintendencia de Pensiones (Supén) con todos los descargos que hicimos, pero si en caso dado Supén decide incrementarnos a nosotros el capital mínimo de funcionamiento que están dentro de las opciones pasarlo del 0.25% del saldo a un porcentaje relativamente mayor, la situación empeoraría, en lugar de



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





mejorar, es decir, haría que los requerimientos sean relativamente más altos. Ya por encima del 0.25% o 0.40% ya nos pone las cosas cuesta arriba, pero esperemos que eso este no vaya más allá, dado los descargos y que no vaya más allá de una llamada de atención, pero básicamente es una amenaza y es algo que nos puede comprometer a nosotros financieramente.

En la diapositiva No. 13 es la continuación del cuatro anterior y como ustedes ven ahí un estado de resultados e hicimos la medición o la explicación a diciembre del 2023, pero son esas partidas que están marcadas en rojo y en verde, ahí se le van dando seguimiento y monitoreo a esta situación. No es que sea una situación desesperante, pero son elementos que hay que ir controlando.

Señores y señoras, no sé si me estoy dando a entender con el tema, si tienen alguna duda, no sé si estoy siendo lo suficientemente claro.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: compañeros si hay alguna consulta aprovechemos el momento. Creo que por el momento está siendo bastante claro don Rodolfo.

El **M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez** continúa: en la diapositiva No. 14 se muestra el cuadro con el análisis de la evolución de las utilidades versus los saldos administrados del 2017 a 2024 en colones. Ese cuadro tiene los aportes para incremento del capital mínimo de funcionamiento, tienen el capital mínimo de funcionamiento y tienen los saldos administrados desde 2017 hasta un pronóstico de 2024. En general los aportes, que son los que se nutren de utilidades y otras partidas, van creciendo a partir del 2019, un 21.6%, 15.8%, se cae un poco en el 2021, vuelve a crecer al 22.1%, pero ya en el 2023 se nos contrae en 1.1%. El capital mínimo de funcionamiento vean que va creciendo 11.5% y 19.4%, 11.7%, y así sucesivamente, lo está haciendo aceleradamente y vean que las mismas tasas de variación son las

de los saldos administrados; quiere decir que cuando esto sucede, ustedes tienen que el capital mínimo de funcionamiento si las utilidades no fuesen suficientes, empieza a absorber parte de lo que son el fondo disponible o el sobrante que nos queda de las utilidades acumuladas por la operadora, que es el caso del 2023 y del 2024, con la estimación que tenemos. En la diapositiva No. 15 muestra gráficamente lo visto anteriormente. Los aportes para el incremento del capital mínimo de funcionamiento, que recalco se nutren en buena medida de las utilidades que capitalizan, ahí lleva un crecimiento o por lo menos hasta el 2021-2022 que es superior a lo exigido por la regulación, pero después la tendencia cambia. Quiero recalcar que en el 2022 lo que se hizo fue una venta de títulos valores con ganancias, entonces, se ve esa tendencia. Lo que pasa es que no es una cuestión que se haga todos los años y que sea permanente, pero ya en el 2023 y el estimado del 2024, si se nota esa preeminencia del aspecto regulatorio en lo que son el porcentaje que ocupa de las utilidades acumuladas.

Hay otros temas, voy a voy a saltarme un momentito la explicación de fondos generacionales y vamos a pasar al tema de la construcción del edificio que lo estamos afinando, estamos haciéndole punta al lápiz, es un tema que puede distraer recursos de la acumulación de utilidades. La posición patrimonial, lo que es el patrimonio de la operadora, no se ve afectado en el patrimonio, lo que pasa es que a nivel de los activos, que es lo que ustedes tienen en pantalla, se da un cambio de lo que se puede decir aplicando la metodología bancaria, se da un cambio de un activo productivo que genere ingresos financieros a un activo improductivo que no genera ingresos financieros, apoya la actividad, sí, pero no le genera ingresos financieros inmediatos y me refiero a que parte de lo que es el financiamiento para la construcción del edificio se toma de nuestras propias inversiones, entonces se sacan, por decir algo \$1.000 millones de lo que son



las inversiones en valores y se invierten en la construcción de la parte del edificio que es muy necesaria, por ese lado, tendríamos que si bien el patrimonio de toda la operadora no se ve afectado, sí se vería afectado en alguna medida la parte de la generación de utilidades, ¿esto por qué?, porque buena parte de la utilidad que genera la operadora viene del lado de las inversiones propias y de ahí es donde se está tomando, riesgo abarcando el Comité y a la Dirección, ha estado muy insistente en que la relación de gastos a ingresos operativos sea de 0.94%, es decir, que de cada colón de ingreso operativo, se genera una utilidad de ¢6,00, nada más gastar ¢94,00 de cada ¢100,00 y quede una utilidad operativa que apoye la utilidad financiera. Ahora, esa situación se hace más apremiante, si hacemos este match, este cambio de un activo productivo a uno improductivo, en lo que tiene que ver con la construcción del edificio. Quiero recalcar de que hay un convencimiento en el sentido de que la construcción del edificio es necesaria, pero lo que estamos afinando bastante es el lápiz precisamente para hacer las cosas con un cuidado suficiente, además, están controlando ahí gastos para generar utilidades operativas, es decir, ingresos operativos menos gastos operativos, una utilidad operativa. Hasta hace poco, la operadora estaba prácticamente en equilibrio; en este sentido que los gastos operativos eran iguales a los ingresos operativos, lo único que generaba utilidades era la parte financiera, pero eso se está corrigiendo. Ahora en los estados financieros del mes de mayo creo que son esos, alcanzamos esa relación y esperamos que se mantenga. La utilidad para que ustedes se den una idea más o menos el mes de mayo anda por ¢300 millones, esto es como una referencia de que estamos trabajando en ese asunto. Fíjense ustedes que en el presupuesto elaborado a principios de año, se esperaba una utilidad de alrededor de ¢400 millones, es decir, estaríamos alcanzando en 5 meses, el 75% de lo que se esperaba para todo el año, no

hay que lanzar las campanas al vuelo, vamos a esperar a que esa tendencia se mantenga, además, hay una serie de gastos que están asociados a los fondos generacionales. Si en este momento nosotros tenemos inversiones en personal y en equipo que manejan todo esto del fondo, como un solo fondo en algunos aspectos vamos a tener que invertir, porque se van a manejar básicamente 4 fotos, hay mejoras, pero hay cuidado y se está afinando el lápiz en algunos casos para manejar todo este contexto que se está dando con mucho cuidado y sacar bien los resultados.

Una cosa en que sí quisiera llamar la atención a nivel de socias y es este tema de cómo debemos interpretar la rentabilidad.

En la diapositiva No. 22 visible en el cuadro No. 6 se muestra la rentabilidad nominal, tasa de inflación y rentabilidad real del 2022 al 2023. Riesgo ha sido moleestamente insistente y también lo puso en claro en la Comisión para estudiar la rentabilidad, ahí tienen datos reales del 2022-2023, ese es el resultado de un estado de resultados, vean la rentabilidad nominal en el 2022 fue de 6.58%, y en el 2023 es de 4.40%, obviamente es más baja en 2023 de lo que fue en el 2022, pero a como está estructurado en los planes operativos y el estratégico, dice que la operadora puede verse bien si tiene una rentabilidad real por encima del 5%, pero vean esos datos en el 2022 una tasa de inflación de un 7.88% y en el 2023, una tasa de inflación negativa del -1.77%, En el 2022 la rentabilidad real fue de -1.2% y en el 2023 un positivo de 6.28%. Ahora bien, así está estipulado en el Plan Anual Operativo, lo que pasa es que uno les pregunta, bueno, en cuál de los dos años fue más complicada la cosa, cuál de los dos está mejor y curiosamente si lo voy a por la utilidad nominal es el 2022, si lo ven por la rentabilidad real es el 2023 y estamos hablando de 4.40% de utilidad nominal. ¿Qué es lo que sucede?, que cuando logramos esa meta ahí hay una serie de gastos a nivel interno, inclusive el premio que recibimos para los empleados, que no tengo



nada en contra de eso, pero de ahí si seguimos leyendo esa rentabilidad en función de un factor que nosotros no podemos controlar, que es la inflación, nosotros podríamos también ser parte del drenaje de las utilidades cuando estas se produzcan; entonces esto se los expongo acá porque en la comisión que estudió el tema de la rentabilidad y cómo se me de la salud financiera de la operadora, se expuso precisamente este tema que la inflación a nosotros lo que nos puede hacer es que interpretemos como correcta la versión equivocada de lo que está sucediendo. Eso los traigo a colación porque en aquel momento no se habló absolutamente nada de la inflación, se habló nada más de incrementar la tasa de rendimiento real de un 4% a un dato por encima del 5% y vean que eso se logra inclusive en el 2023, pero no por una cuestión de que nosotros a nivel interno, a mi juicio verdad, no es el único y existen otros desde luego, se logra en el 2023, pero a costa de que la inflación simplemente fue negativa. Me explico, no sé si me explico con este tema que es que es importante, caballeros y señoras.

Aquí la instancia es ver qué hacemos con esta definición y ver que encontremos otro parámetro que sea comparable, inclusive con otras operadoras, si es que así ustedes lo deciden, pero sí estar viendo esta clase de indicador medido en esta forma, puede ser complicado. Yo me imagino que ustedes ahí en los operadora tuvieron que haber tenido la misma situación porque creo que el rendimiento real que se pide, si mal no recuerdo, creo que en cinco y algo real, tuvieron que haberles dado problemas a ustedes en el 2022 y verlo mucho más favorable en el 2023. Que la misma situación con todas las empresas en todo lugar que miden esa rentabilidad en esta forma que nos induce al error, no sé si tienen alguna duda.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: esto que estás mencionando ahorita, me parece muy importante porque es un tema que debe dimensionarlo muy





claramente la Junta Directiva de la operadora Vida Plena OPC, ahí es donde tiene que analizarse profundamente esto que estás trayendo acá y concuerdo totalmente con el tema de la variabilidad que se está dando en el tema de la rentabilidad real y entiendo perfectamente el tema de inflación y porque sea el efecto inverso. Lo que si me parece muy importante es que vamos a ver en primera instancia esto, debe ser un criterio totalmente analizado a nivel de Junta Directiva central, porque ahí es donde se toman las decisiones sobre esto. Estás diciendo que lo vieron en un comité, pero yo no sé si el comité tomó la decisión y lo elevó a Junta Directiva para ver esas preocupaciones que estas mostrando acá. Es interesante desde el punto de vista de nosotros dueños de esa tercera parte que conozcamos esto, pero donde me parece importante es impactar a nivel de Junta Directiva, pues ahí es donde se van a analizar profundamente la preocupación que se está estrenando y ya luego, una vez que Junta Directiva concuerde con las posiciones que realmente serían las más favorables para la operadora, bajarlo a las socias con el marco explicativo obviamente de por qué se pueden tomar decisiones al respecto. Me parece don Rodolfo y ese mi criterio.

El **M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez** indica: de hecho aquí lo exponemos en mi caso para ir informándoles a ustedes de que se está trabajando en esta cuestión, pero en última instancia a la final como le digo en la comisión que analizó la rentabilidad, no se tocó el tema de inflación, entonces lo que estamos haciendo con esta exposición es volviendo a insistir en una cuestión que al menos yo en lo muy personal, sí considero que es peligroso fijarse solo en ese indicador, pero si don Hervey se está analizando a lo interno, en este caso con este informe lo estoy difundiendo por el lado de JUPEMA para exponerles el peligro que esto tiene, hacer conciencia de que esta medición



no es necesariamente la más adecuada, pero sí estamos en esa cuestión y concuerdo con usted.

Prosigue: pasamos a la filmina de conclusiones que aborda el estudio y tenemos:

El primero tiene que ver con la modificación del concepto adecuado para medir la salud financiera de la operadora, si la rentabilidad nominal o la rentabilidad real. El segundo se relaciona con la conveniencia de crecer a tasas que superen la cuota de mercado de 11%. Actualmente en el Plan Estratégico nos exige a nosotros tener una cuota de mercado del 11%, la operadora ha sido relativamente más exitosa en el sentido de que la participación del mercado puede andar rondando entre el 11.5% y el 12%; sin embargo, ese crecimiento y eso es lo que vamos a tener que discutir en una sesión o una encerrona para ver los aspectos estratégicos y repito, sin embargo, el crecimiento por sí solo no es suficiente, ya que eso significa tener más saldo administrado y tener más saldo administrado significa generar utilidades, si parte de los ingresos se nos quedan en puro gasto operativo y no llegan hasta las utilidades, vamos a tener el problema de ver de dónde tomamos para el capital mínimo de funcionamiento, si decidimos crecer más aceleradamente. Eso hay que definirlo y debemos definir la cuestión de si nos quedamos en un 11% o nos movemos al 12% y tener el cuidado de que un 11% del 2022 no va a ser el mismo 11% en términos absolutos del 2026 o 2027, van a demandar capital mínimo de funcionamiento y por eso tenemos que generar utilidades que ahora, les menciono algunas medidas.

En el tercero, se debe de realizar un esfuerzo por llevar la relación de gastos operativos a ingresos operativos al nivel del 94%. Esto con el propósito de generar utilidades operativas de al menos ¢6 por cada ¢100 de ingresos operativos, que cubran el capital mínimo de funcionamiento que se ha convertido en un costo variable. Esto ya se alcanzó en el mes de mayo, es





decir tenemos esa relación de 94%; sin embargo, sigue siendo relativamente la mayor de las operadoras de pensiones, le sigue la operadora de la Caja Costarricense de Seguro Social que tiene un 90%, ahora la idea acá no es quedarnos en un 94%, es decir, que de cada ₡100,00 ingreso operativo gastemos ₡94,00 y nos quede una utilidad operativa de ₡6,00. La idea es que a medida que se introducen mejoras a nivel de la operadora, se vaya reduciendo esa relación, es decir, se vaya llevando hasta donde la productividad lo permita a un 90% e ir generando utilidades. Repito, para el mes de mayo ya hay utilidades acumuladas de ₡300 millones y estamos logrando esta cuestión. Además, se están implementando la nueva gerencia una serie de medidas, tanto de forma como de fondo y creo que una de las más importantes es que acaba de formar una comisión estratégica para que esta clase de temas se les monitoreo mensual, no es que no se haya hecho, si no que no se han concentrado los indicadores, hasta ahora la Dirección de Riesgo y el Comité de Riesgos son los que han vigilado esto de cerca y han sido hasta molestos e insistentes en el tema. Aquí está el Prof. Errol Humberto Pereira Torres que forma parte del Comité y creo que también está el M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** señala: estuve por un tiempo.

E **M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez** continúa: don Erick trabajo muy cerca con nosotros y vio todos estos temas y era bueno tener un fiscal en el Comité para que se fuera dando cuenta de esta dinámica. Los esfuerzos y la forma en que monitoreamos este asunto y obviamente el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, en el sentido a nivel de Junta Directiva que ven esta clase de cosas. Repito, con esta relación la idea es llevarla al 94% e ir la mejorando y para esto inicialmente se creó un Comité Estratégico para que se vaya haciendo una vigilancia muy especializada en este tema y se vaya viendo dónde se producen los desvíos. Riesgos ha ido más allá, a nosotros nos



interesa la cuestión del fortalecimiento del patrimonio y una de las medidas que se están tomando, que probablemente estos datos, toda esta infraestructura que ha laborado Riesgos se pueda trasladar al Comité y una de las medidas que se están tomando es separar los gastos en aquellos que sean fijos y aquellos variables. Aquí la idea es que si usted tiene los gastos variables que se relacionan directamente con el saldo administrado; entonces, eso nos permitiría hacer un análisis de productividad del gasto y lo otro, vigilar que la parte de los gastos fijos no se esté incrementando sustancialmente.

Hay una parte del documento que se les presentó específicamente en la página 7 que les hablo a ustedes de costos e ingresos adicionales o marginales, eso es que nosotros valoramos el aumento en los gastos en relación con el cambio en el saldo administrado a ver si hay alguna relación y lo que hemos encontrado es que el gasto se ha incrementado a veces más de lo que sé que incrementado el saldo, desde luego ahí sus atenuantes, pero obviamente, la descomposición de esos gastos es importante para tomar medidas. Eso se va a exponer en la encerrona para valorar a ver qué se va haciendo o cuál sería la nueva orientación o ver qué se hace en términos para ir mejorando todavía más esto.

Por último, está el tema de la distribución de utilidades. repito, recalco, acentúo y subrayo lograr tasas de crecimiento del 4% anual en el contexto de los saldos administrados están creciendo más fuertemente y se nos demanda más capital mínimo de funcionamiento, va a comprometer a futuro si esta tendencia se mantiene, a que se distribuyan utilidades entre las socias. Esto es una especie de respetuoso aviso, en el sentido de que dado este contexto, pues se limitan otras cosas, pero sí les menciono que se están haciendo mejoras.

Creo que eso sería don Jorge.





El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: el tema que usted nos presenta, como lo indiqué al inicio, es un tema de capital importancia porque tiene que ver con qué vamos a hacer con la operadora. Están estos temas y hay otros más, nuestra cuota de participación en el mercado de un 11% o 12% es algo que debe llamarnos la atención y decir, bueno, estamos dispuestos a ampliar más esa cuota de mercado o no, ¿cuánto nos va a llevar el capital mínimo de funcionamiento?, ¿están los socios dispuestos a poner más capital para mínimo funcionamiento?, hay varios temas asociados como la libre transferencia en este último mes fuimos bastante golpeados por la libre transferencia y sabemos que poner promotores a trabajar, es recuperar el dinero, pero no recuperarlo ya, eso se recupera después. Las utilidades y que vemos con ingresos operativos de un 94% analizamos ayer en sesión obedecerá a que ya se está teniendo los réditos de lo que se invirtió en libre transferencia para recuperar la afiliación y que ya estamos viendo los frutos, estamos a la espera de ratificar todas esas informaciones porque son los elementos que nos ha planteado en Rodolfo y hay otras cosas más, por eso mencionas la encerrona en donde vamos a tener que poner en evidencia todas estas variables y ver hacia dónde queremos orientar la cuota de participación en el mercado, todo lo demás y así hacer que la operadora sea más productiva, sobre todo ante el panorama que tenemos, con fondos generacionales, que vienen a significar todo un cambio y también un montón de gastos operativos adicionales que están siendo analizados muy detalladamente. Tenemos muchos temas y todos vienen asociados a lo que don Rodolfo nos plantea en esta mañana.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: más que una consulta es reafirmar esas preocupaciones que trae don Rodolfo, que son creo que propias de la gestión de la operadora en esta coyuntura, en donde el tema



de participación de mercado, más que en periodos anteriores tenemos que analizarlo muy agudamente, por esas condiciones muy propias de lo que a nivel normativo se nos exige como capital mínimo de funcionamiento que muy bien lo describe y lo expone don Rodolfo, que precisamente es el área de riesgo, donde más se ha insistido, y yo creo que ahora en esta etapa, pues yo creo que hay una sintonía importante y un acercamiento mucho mayor de la Gerencia para poder escuchar esos criterios de riesgo y eso hace que también la Junta Directiva, tenga un ámbito más flexible para poder escuchar a las partes y poder, digamos acercarnos a un proceso de toma de decisiones que tampoco puede ser de mucho tiempo, por eso es que como lo anuncia don Jorge y ya don Rodolfo lo dijo estamos prestos a una encerrona ahora en el mes de julio, precisamente para ahondar sobre estas temáticas de la participación de mercado de los saldos administrados del capital mínimo funcionamiento y en el tanto, siga permitiendo las utilidades que esperan las socias y don Jorge agrega los fondos generacionales que realmente viene a ser un tema que nos requiere una enorme atención y que requiere un trabajo doble ahora cada día en medio de que hay este que reducir gastos, porque eso ya hace tiempo lo venimos diciendo y Riesgos lo viene diciendo, los gastos operacionales para mantener ese equilibrio entre gastos personales e ingresos operacionales y en ese marco, nosotros, poder movernos con más tranquilidad, pero aun así habrá que asumir gastos que requiere el trabajo de fondos generacionales, esto es ineludible.

Hay gastos que inclusive a nivel de plataforma informática se van a requerir por el manejo y lo complicado que es el tema de asumir 4 fondos y que esos 4 fondos van a tener que generar metas y objetivos de inversión y también hay tener que en todo momento estar visualizando cómo se mueve esto y cómo nosotros vamos a tenerlo tanto a nivel de la gestión propia de Vida





Plena y que haya rendimientos y sobre todo, lo que más complica es normativamente. Son muchas cosas, pero es la coyuntura que se tiene en la operadora y es lo que hay en este momento y lo que hay que asumir, pero entonces yo creo que por eso es importante todo este esquema general que nos da don Rodolfo y que nos pone en la antesala de importantes decisiones.

El **M.B.A. Rodolfo Chávez Chávez** aclara: aquí hay un tema que se me estaba quedando por fuera y es el tema de la libre transferencia. Nosotros en este momento estamos siendo golpeados por la libre transferencia, ahora en el sentido inverso, no están sacando más plata de la nos entra, pero todavía estamos en un rango de participación de mercado entre el 11% y el 12%, este tema también hay que cuidarlo, Riesgos lo mencionaría cuando lleguemos al 11% o antes por el hecho de que el saldo administrado se le quita el neto entre las entradas y salidas de fondos, hay que cuidar esta relación porque es la que genera los ingresos, ustedes multiplican saldo administrado por una comisión promedio de 0.43% y es la que genera el ingreso operativo que cubre los gastos administrados, por el momento estamos con una participación de mercado del 11%. ¿qué es lo que les estoy queriendo decir con esta situación? que tan complicado o analítico va a tener que ser el hecho de crecer muy rápidamente o complicado puede ser el hecho de que el saldo administrado no caiga por debajo del nivel que se necesita para pagar el gasto administrado. No es una situación desesperante, pero es una cuestión de cuidado, entonces hay que tener en cuenta esas aristas y por ahí es donde se están tomando ya medidas.

El otro tema tiene que ver con la cuestión de fondos generacionales, el primer tema lo me lo recordó don Jorge y el segundo don Errol, en el sentido de que en el caso de los fondos generacionales, según lo que plantea la normativa, ahí viene un documento citado en la parte de fondos



generacionales no nos van a incrementar la comisión, es decir, ellos están convencidos por el contexto del documento de que los gastos no van a incrementarse, sin embargo, tengo entendido que se están haciendo inversiones a otras operadoras en equipo de cómputo, en personal que es muy importante porque es un personal especializado, es un personal con ciertas capacidades y nosotros tenemos que revisar a nivel interno quiénes pueden este abordar esta situación en este contexto. Repito, no es que sea una situación desesperada, porque no lo es, pero sí son temas que se deben de tratar delicadamente y contextualizarlos e irlos monitoreando con el propósito de tener un equilibrio, sacar y mantener lo que ahora es una utilidad operativa de $\text{¢}6,00$ por cada $\text{¢}100,00$ de ingreso operativo e irlo mejorando y en esa fase o etapa es en la que estamos.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** refiere: muchísimas gracias por su informe, por su explicación. A mí me llama un poco la atención esta esta proporción del 94% que se ha mantenido en el tiempo y aunque sé que se están haciendo esfuerzos y usted así lo menciona, a mí me gustaría tener una idea, un panorama rápido de cuáles de estos esfuerzos que se están haciendo podrían llegar a dar algún resultado, entendiendo que muchos de esos son costos fijos, cómo se acomoda o cuál es la percepción que usted tiene con ese tema. Entiendo que ya hay cosas que se están haciendo, pero no sé con ¿cuánta rapidez podría revertirse o por lo menos, corregirse esa proporción?

El **M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez** responde: esa es una muy buena pregunta. La proporción la estamos alcanzando hasta el mes de mayo hasta ese mes es que estamos llegando al 0.94, antes la relación de gasto e ingreso eran más altas, por encima del 100%, lo que significa es que los gastos a nivel interno no solamente se estaban comiendo los ingresos operativos si no que estábamos teniendo que tomar parte de los ingresos financieros, la parte de inversiones para financiar a nivel interno; entonces, es la primera vez desde

que se estableció la relación del 94% que se alcanza. Antes andaba por 101% y por lo general anduvo por encima del 100% y ahora se está alcanzando y esperamos mantener. Ahora, hay una parte de su pregunta que es incómodamente importante y se lo digo con toda honestidad y tiene que ver con lo siguiente. Entre diciembre y enero se nos presentó a nosotros un presupuesto, aquí están los compañeros y todo lo que he dicho está en actas, hemos sido lo suficientemente claros como para que haya transparencia y trazabilidad para el que quiera leer, pero le comento en el presupuesto que se nos presentó inicialmente había una pérdida, no utilidades, había una pérdida de aproximadamente ¢226 millones, entonces yo a nivel personal brinco y yo vi esa pérdida ¢226 millones, ¿por qué esto tan elevado? es decir, estábamos teniendo pérdidas operativas que estaban absorbiendo inclusive el superávit de la parte financiera y yo siempre lo digo qué pasa si yo apruebo esta cuestión con mi voto personal, cómo le voy a explicar a la Junta Directiva de JUPEMA y a don Carlos Arias en particular de por qué aprobé un presupuesto con una pérdida de ¢226 millones, ese siempre ha sido el argumento, ya se ha dado por 2 o 3 años que nos presentan eso, ¿por qué?, no lo sé y aquí no es buscar archivos espiratorios y esto está en actas y lo pueden comprobar, lo pueden preguntar a cualquier compañero, inclusive de las otras socias, pues resulta que la Junta Directiva muy responsablemente ya nombró una comisión y ahí fue la Junta Directiva la que se arrojó las mangas, perdón una comisión de Junta Directiva apoyado por el Auditoría Interna y para no cansarlos con el cuento se pasó de un déficit de ¢226 millones a un superávit de ¢400 millones, es decir, estamos hablando de una mejora de ¢600 millones y no porque hiciéramos recortes, porque no hicimos recortes, no dijimos, no contratemos, despidan a estos, nada de eso tuvimos que hacer. Fíjese que lo que revisamos ahí y lo que nos dio como resultado fue una cuestión de prácticas y procedimientos



en la elaboración del presupuesto que consideramos que no estaban correctas. Por ejemplo, se iban a contratar, qué sé yo 4 funcionarios para abordar el tema de fondo generacionales, pues resulta que nos encontramos que esos 4 funcionarios, que imagínese que algo se tenía estimado que entrarán en junio y resulta que el gasto asociado a ellos lo calculaban como si entraran desde enero, entonces allá había una inflación de gastos por 6 meses que disparaban los gastos en el presupuesto y ese fue uno de los rubros, después, el déficit venía calculado, con un percentil de 0.25, que no había sido aprobado por el comité respectivo y también venía metido ahí un premio que se da por las utilidades que él no se había ganado, entonces, lo que les estoy diciendo es que la Junta Directiva se ha arrollado las mangas a nivel operativo en el sentido de nombrar comisiones que simplemente entren a revisar en detalle los número, y esos son los resultados y esto ya ha pasado por dos años, yo no sé 2 o 3 años, pero si nos ha tocado tener que parar una estimación que consideramos que no era la correcta, además, que no estaba justificada porque cómo explica uno, que el saldo administrado vaya creciendo un 10% y los gastos se nos disparen, por decir algo en un 25%, no tiene sentido. Ahí lo que se hace es que se verificaran esos datos, ya se entra en dudas y la orden a nivel de Junta Directiva y señores así pasó, tal y como se los digo, miembros de Junta Directiva sentándose y afinando un lápiz junto con la Auditoría, entonces, esto se viene haciendo y se ven los presupuestos y no se aceptan tal cual si no nos parecen razonables. Ahora, a lo que tengo entendido es sí se está haciendo una revisión pormenorizada de la cuestión del tipo de gasto. Hubo un ejemplo que me contaron, no me consta, me lo contaron que para la compra de una computadora personal estaban estimando un gasto qué sé yo de ¢1.500.000,00, claro preguntan qué clase de computadora es una computadora personal de ¢1.500.000,0, si en el mercado usted las encuentra



relativamente más baratas, cosas como esas y no conozco el detalle de la parte del control de gastos, lo que se está haciendo en Riesgo en este momento es el esfuerzo por separar esos gastos y determinar qué gastos pueden ser los que estén influyendo, entendemos qué, con fondos generacionales se vaya a gastar más, entendemos que si la libre transferencia nos lleva al punto de equilibrio del saldo administrado, hay que invertir en fuerza de ventas, pero sí tenemos que cuidar que lo que nos puede estar inflando el gasto, no estén los costos fijos. Hay un costo fijo ahí que nos tiene preocupados y ahí las operadoras, pues prácticamente se han quedado calladas, que es el CICERE y nos saca mucha plata, pero sabemos de ese costo, pero no nos quedamos conformes de decir, ese es el costo que nos está inflando, estamos buscando otros precisamente para efficientizar tanto como se pueda la dinámica de la operadora en este contexto que se avecina.

No sé si le respondo doña Seidy.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** responde: sí, muchas gracias don Rodolfo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: vamos a dar espacio alguna participación más para ir cerrando el tema y poder continuar también con la con la agenda que nos resta.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** externa: agradecer a don Rodolfo por toda esta valiosa información. Siempre es importante ir monitoreando lo que sucede en esta entidad social, donde JUPEMA es dueña de una tercera parte y obviamente tomándole el pulso a lo que sucede en la institución, como se observa en los informes que presenta don Rodolfo, el tema de los gastos operativos, es un tema que sigue siendo importante y en buena hora que como lo dije anteriormente, que el presupuesto de este año fuera analizado a profundidad por parte de los directivos y no lo aceptaron tal como venía, porque eso es parte de los trabajos que tienen los directivos,



vean ustedes dónde estuvo la solución, a veces, sí se dan este tipo de situaciones y es importante esa revisión y no dar por un hecho que todo está bien, porque es parte de esa responsabilidad que tenemos nosotros como directivos.

Me parece muy bien y muy sana esa encerrona que va a haber más adelante, para ver qué tipo de soluciones se pueden brindar sobre este tipo de temas. Yo he indicado en varios momentos que a nivel de personal sí hay ciertos salarios que están por encima de mercado y lo he dicho muy claramente en varios momentos, y sé que tal vez eso ha molestado a ciertas personas, pero sí hay salarios muy inflados que deben revisarse principalmente con la contratación de personal nuevo y cito solo un ejemplo, ahora, está el puesto de la Auditoría Interna y no sé si ya habrán nombrado, ese tema lo desconozco, pero creo que a nivel interno ustedes deben revisar, por ejemplo los parámetros del salario de la persona nueva que va a llegar en ese cargo, porque si tenemos que ir solucionando este tema, es a partir de ahí, viendo si realmente amerita o no amerita el salario que estaba anteriormente con una persona nueva que vaya a ingresar, es un ejemplo, nada más. Eso es una opción entre un montón que puede haber y por eso la encerrona, que me parece muy valiosa, donde podrían surgir una serie de recomendaciones en beneficio de la institución y yo como directivo de JUPEMA y afiliado estoy contento de esta decisión y de las acciones que se vayan a tomar para beneficio de todos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: don Rodolfo, agradecemos mucho el informe que nos ha presentado y realmente hemos tomado bastante más del tiempo presupuestado porque es un tema que realmente nos interesa mucho y acá estamos siempre abiertos para escuchar esas inquietudes que creo que son del interés de todos los compañeros y compañeras, así que le



agradecemos reitero la información, creo que ha sido bastante amplia y productiva.

El **M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez** externa: gracias a ustedes y un placer verlos.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información.

Se agradece la participación al M.B.A. Rodolfo Chévez Chévez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0333-06-2024: respuesta al oficio SP-706-2021 de la Supén, referente a la recomendación del Flujo de Caja de Régimen Transitorio de Reparto (RTR) con corte al 31 de diciembre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias y el Lic. José Antonio Segura Meoño, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: este tema recordemos que en algún momento lo tocó el M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós que hizo alusión a un informe de la Auditoría Interna, de porqué existía ahí todavía y si bien es cierto no es un incumplimiento, pero sí una posición que no habíamos determinado. En aquel momento lo que la Superintendencia de Pensiones (Supén) estaba indicando era que deberíamos tratar de identificar el derecho de los que faltaban del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), eso es un tema que se ha que sea revisado y analizado por parte de División de Pensiones y finalmente se llega a una nota que es la nota de respuesta que necesitamos enviando a la Superintendencia y que me parece que es prudente que ustedes conozcan, en función de lo que en aquel momento cuando se vio el informe del Cumplimiento Normativo, no de la Auditoría



Interna, el M.Sc. Pablo Sánchez Vargas señalaba, y don Óscar hacía referencia, aparte de las explicaciones que vimos aquel día, ciertamente es importante explicar no solo por qué no se había podido hacer ese análisis, sino también el por qué creemos que en realidad finalmente no lleva razón, digamos, la Superintendencia, y más bien creemos que lo correcto y más adecuado para JUPEMA es lo que aquí estamos respondiendo.

Básicamente así como para hacer un resumen muy general antes de entrar al fondo, que si le parece don Jorge, le cedo la palabra sea al Lic. José Antonio Segura Meoño o la Lcda. Marisol Vargas Arias para que ellos se refieran ya en lo específico.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** expone el oficio DE-0333-06-2024 que contiene la propuesta de respuesta al oficio SP-706-2021 de la Supén, referente a la recomendación del Flujo de Caja de Régimen Transitorio de Reparto (RTR) con corte al 31 de diciembre de 2020. **Anexo No. 3** de esta acta.

Refiere: como explica don Carlos, este requerimiento que obedece a la disposición normativa del Reglamento Actuarial y donde la Junta se encuentra obligada por norma a realizar un estudio actuarial del Régimen Transitorio de Reparto (RCC) y como si le ha dicho también la Superintendencia no es posible hacer un estudio actuarial del RTR, dado que no hay ningún fondo y lo que se hace es un flujo de caja; sin embargo, se analizan todas las variables de las personas que están disfrutando una pensión y la proyección del posible presupuesto requerido para hacerle frente al pago de las personas que ya están pensionadas y de igual manera se hace una proyección de las personas que faltan por pensionarse. En esa oportunidad, en el año 2020, cuando se hace el estudio del flujo de caja, se hace una recomendación por el Departamento Actuarial para determinar la ley de las personas que aún faltan por pensionarse al RTR. Se envía ese ese



estudio a la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia en el oficio de SP-706-2021 señala que se haga este plan de acción como ustedes, ven acá en el encabezado, donde dice analiza la creación de una estrategia para identificar la ley que otorgaría el derecho jubilatorio para los trabajadores activos vigentes del régimen. Con base en eso, se analiza el tema y en este párrafo que ustedes ven las señoras y señores de Junta Directiva valoran y la explicación que se hace de parte de nuestra como administración y de la Junta Directiva, es que no tiene ningún sentido determinar la ley, no como ustedes saben, los pensionados están distribuidos en 3 leyes: 2248, 7268 y 7531 y cada norma tiene su perfil de requisitos y el monto de pensión es distinto en cada una de las leyes; entonces, determinar de las personas restantes, cuál es la ley que les va a amparar como lo dijimos acaba en este párrafo y como ustedes lo pueden ver, no tiene ninguna relevancia en primer término, porque son pocas las personas que restan por pensionarse, o sea la fecha de la estimación que se ha hecho ronda en 2.000 o 2.500 personas, entonces, determinar la Ley de estas personas no es tan sencillo y es lo que explicamos en la nota y volvemos a reiterar parte de lo que está en este párrafo, en líneas abajo donde señalamos que no es tan sencillo hacer la proyección la ley que va a proteger a estas personas, porque la única manera de determinar cuál es la ley es calcularles prácticamente la pensión, es decir, que todas estas personas tienen que venir a la Junta, presentar toda la documentación, tendrán que ir a traer al Ministerio de Educación Pública (MEP), Contabilidad Nacional, las universidades y todo lo que corresponda determinar si las personas tienen todos los requisitos para determinar cuál es la ley que le va a corresponder. Desde luego, muchas no tendrán todavía el requisito de pensión, entonces es un trabajo que hemos determinado y como se lo dijimos a la Supén en el año 2020, que no le va a agregar ningún valor a la proyección del flujo de



caja, porque eso demandaría un trabajo enorme de la Junta para definir cuál es la ley que le corresponde a estas aproximadamente 2.000 personas, donde hay que hacer el análisis individual, de si esa persona cumple o no cumple los requisitos y quienes no lo cumplan el derecho de pertenencia, pues no podremos determinar cuál es la ley; entonces, sentimos que eso no le va a agregar ningún valor al estudio de flujo de caja que se tenga que hacer y determinarla no va a generar ningún valor agregado a la proyección del gasto que se vaya a utilizar para el pago de las pensiones del RTR.

La recomendación final que estamos haciendo como ustedes lo pueden ver, y es que en la parte operativa de no tiene ningún sentido abocar al Departamento de Concesión de Derechos, que atendiendo las pensiones en el día a día de personas que sí en principio ya tienen el derecho y que hay que hacer todo el procedimiento, la resolución para que llegue al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), entonces, la capacidad del Departamento de Concesión de Derechos no tiene sentido desviarla para que haga sus estudios, porque la capacidad como ustedes han visto está al límite, inclusive más allá de las jornadas ordinarias y también, pues en cada caso de estos como les menciono y prácticamente se demoran dos horas haciendo un trámite de pensión como está en el punto número 2, entonces no tiene ningún sentido distraer dos horas de los trabajadores que sí pueden atender un trámite de una persona que esté pidiendo la pensión, para dedicarse a hacer un estudio de personas que simplemente es una proyección. En el punto número 3 no tiene ningún sentido hacer un análisis de estos requisitos, porque a estas personas se les hará el estudio cuando vengan a pedir la pensión de estas 2.000 que restan que va a ser un tiempo muy corto porque de conformidad con las proyecciones actuariales este grupo, prácticamente en cosa de 3, 4 años va a venir a pedir la pensión,



entonces en ese momento se le hará el estudio y se le dirá si corresponde, la Ley 2272,7268 o 7531 y se le dirá si tiene o no tiene derecho a la pensión, entonces no tiene ningún sentido hacer ese ese análisis.

Como mencionamos en el punto número 6, es una población cerrada, muy poca, cerca de 2.000 personas, entonces distraer los recursos no tiene ningún sentido

En la parte de conclusión, como pueden ustedes observar, se le está diciendo eso precisamente la Superintendencia, no tiene ninguna relevancia, no va a agregar ningún valor al estudio de las pensiones porque se va a determinar la ley cuando vengan a pedir la pensión estas personas y no le va a agregar ningún valor al estudio de flujo de caja del Régimen Transitorio de Reparto. Lo que estamos haciendo es prácticamente volviendo a reiterar lo que se dijo en el año 2020 para ya dar por cerrada esta esta recomendación que sugiere Departamento Actuarial de ese momento y la Superintendencia en ese plan de acción de que no tiene ningún aporte al flujo de caja hacer un esfuerzo administrativo que va a distraer los recursos para la declaratoria actual de los derechos como ustedes han visto tanto el Régimen de Capitalización Colectiva (RRC) como el RTR están demandando un esfuerzo administrativo importante y sacar al personal para hacer esto prácticamente vamos a sacrificar a las personas que sí están solicitando una pensión para hacer una proyección que no le va a agregar valor al estudio de flujo de caja.

Ese es el contenido que tiene esta nota para la Superintendencia.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** menciona: sobre ese último punto que mencionaba don José Antonio, nosotros en este momento apenas estamos con recursos para realizar y resolver las solicitudes de pensión que es lo que ya tenemos presentado, hablábamos en ese sentido también cuando vimos el tema con la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro y don José e imagínense a





nosotros sacar personal para ponernos a realizar estos cálculos previos, porque son cálculos previos, complejos. En el RTR siempre hemos mencionado que lo que es el cálculo del tiempo de servicio no es un solo análisis, no es analizar una sola documentación, sino que ahí puede haber documentaciones de varias universidades, instituciones e incluso tampoco a ciencia cierta tiene la Junta toda la información de esas personas. Hay personas que van a poder pensionarse o que pueden pensionarse por el RTR, porque meten tiempo de beca en las universidades, por ejemplo, esa población no está contemplada y a quién le solicitamos esos casos, no tenemos el dato exacto de esa población, entonces, tampoco podríamos nosotros dar certeza de que faltan "x" cantidad de personas por pensionarse y como localizarlas para que presenten los atestados para nosotros poder realizar un cálculo previo, eso sería entrar en un proceso un poco engorroso y además, yo vuelvo sobre todo a recalcar el faltante de recursos para poder realizar un trabajo de esa naturaleza, porque nosotros tendríamos que desatender las solicitudes que sí tenemos la obligación de resolver, por dedicarnos a hacer un trabajo de este tipo, y a mí sí me parece importante la respuesta que se le está dando a la Supén, porque de igual manera no sé si es que ellos quieren contemplar cuánta plata más van a gastar a nivel gobierno pagando las pensiones del RTR, no sé si por ahí va la pretensión, porque ustedes saben que cuando Supén pide información, pues no necesariamente sabe uno cuál es el destino o cuál es la intención de la información que ellos piden, pero sí me parece importante justamente plasmar lo que se está poniendo en la respuesta y es que nosotros no tenemos la capacidad para brindar lo que ellos en este momento están solicitando, y además, cuál es el valor de realizar ese trabajo, digamos, cuál el insumo que se va a obtener de realizar ese trabajo, porque podrían ser personas que todavía no cumplan el tiempo de servicio o que cumplen y



todavía no quieren pensionarse; entonces ahí también hay a veces que adivinar qué es lo que quiere la Supén cuando nos gestiona ese tipo de información.

Yo entiendo que esto más bien fue como algo que puso en aquel momento el Lic. Esteban Bermúdez Aguilar, que era el anterior actuario, pero que también ya se le ha indicado Supén justamente las razones o los impedimentos que tenemos para no cumplir o no realizar esta estimación, este cálculo de pensiones previas que se estarían solicitando o que fueron las que se solicitaron.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** agrega: recordar un poco ese proceso, cuando se aprobó el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para otorgar los derechos por el Régimen Transitorio de Reparto que mediante la Ley 8586, se plasmó esta interpretación del Convenio 102 de la OIT, en virtud de que no se tenían las personas que iban a estar cubiertas por esta disposición de la ley 8536, la Junta tuvo que hacer un proceso de publicación para que las personas vinieran a la Junta a matricularse, por utilizar un término para definir cuál era la ley y la pertenencia al RTR por el cumplimiento de los 20 años que establece esta Ley 8536 y ese proceso fue sumamente desgastante para la institución, porque vinieron personas que no tenían derecho, entonces había que hacer todo el proceso de declaratoria, una resolución de la Junta, enviar al Ministerio de Trabajo, las personas tenían la opción de presentar una apelación y un alto porcentaje de esas personas simplemente vinieron porque vieron una publicación y quisieron descartar los estudios. Hacer esto ahora es muy similar a eso que se hizo en el 2007-2008 aproximadamente, donde fue repito un proceso sumamente complejo, ese si era válido porque era el requisito que tenía la ley para identificar las personas que cumplían los 20 años; sin perjuicio de esas resoluciones cuando la persona ya venía a la



Junta a pedir su pensión, tenía que repetir nuevamente todos los requisitos, presentar toda la documentación; entonces, hacer un proceso actualmente de estos como comentábamos, supóngase que se haga viene una persona presenta la solicitud para hacer el estudio y dentro de un año viene a pedir la pensión nuevamente hay que volver a hacer todo el proceso administrativo para que presente los requisitos y otorgarle la pensión. Entonces, es repetir algo que sabemos que cuando la persona venga ahí vamos a tener definitivamente cuál es la ley que le corresponde porque va bien a solicitar su pensión.

Como comentábamos y por eso el último párrafo no tiene ningún valor agregado la masa de presupuesto del RTR que usted haga una distribución de 2.000 personas aproximadamente y que 500 corresponden a una ley o la otra en el global del presupuesto no va a hacer ninguna diferenciación porque es residual. Son aproximadamente 2.000 personas y eso no le va a generar como mencionábamos ningún valor agregado a la determinación del presupuesto global que se requiere para el pago de las pensiones, que en todo caso de manera anual como ustedes lo vieron recientemente, se hace una proyección por ley con base en el comportamiento histórico de las pensiones y lo que se espera que se vayan a pensionar y se hace una distribución por ley y esa información se va al Ministerio de Hacienda, distribuida por autoridad presupuestaria que es la ley que corresponde cada una de las personas, entonces repito, técnicamente sentimos que no le va a agregar ningún valor, que va a ser un esfuerzo institucional desmedido para cumplir un requerimiento que no va a aportarle absolutamente nada de las proyecciones que se hacen de flujo de caja.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: Supén está inobservando que en JUPEMA los recursos que tenemos son limitados, no sé cómo hacen este tipo de solicitudes ignorando que para poder realizarlas se ocupa buena



capacidad material de recurso humanos y más allá, para poder atender esto.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** externa: quedo satisfecho con la respuesta que se está dando desde la parte técnica, creo que estamos dando la respuesta que tiene que ser con toda transparencia y contundencia y claramente explicado paso a paso como se llevan a cabo las cosas aquí. Ahora, lo que lo que queda es esperar a que la Supén también quede satisfecho, al igual que yo de esta respuesta y así cumplimos porque era lo que faltaba, cumplir con la respuesta. Esta es la que nos corresponde dar y me parece suficientemente argumentada, clara y contundente, y repito, queda nada más esperar a ver qué si quedan ellos satisfechos y esperemos que así sea.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

Expuesto el oficio DE-0333-06-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite la respuesta al oficio SP-706-2021 de la Supén, referente a la recomendación del Flujo de Caja de Régimen Transitorio de Reparto (RTR) con corte al 31 de diciembre de 2020, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Remítase a la Supén. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias y al Lic. José Antonio Segura Meoño, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0337-06-2024: remisión de la resolución SP-R-2232-2024 de la Supén, que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a mayo del año 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria y la Licda. Kattia Rojas Leiva, a quienes se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0337-06-2024 que remite la resolución SP-R-2232-2024 de la Supén, que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a mayo del año 2024. **Anexo No. 4** de esta acta.

Explica: a raíz de la reforma que se hizo a la Ley del Mercado de Valores Costarricense en la que se establece que la supervisión va a pasar con un nuevo esquema de cobro sobre esa supervisión. En el mismo se establece que ya no va a ser del 20% por parte de los supervisados, sino que pasa a ser un 50% en una escala que empieza casualmente en el 2024 y nos lleva hasta el 2027, si mal no recuerdo. Nosotros hemos mandado a la Superintendencia de alguna forma nuestra inconformidad con este cobro que hemos venido realizando en los últimos meses y que nos parece a todas luces de desproporcionado. Enviamos una nota a la Superintendencia en la cual estamos indicando esto que les estoy diciendo y la Superintendencia pues nos ha enviado una respuesta que básicamente desconocen de alguna forma o no aceptan las justificaciones que estamos dando nosotros para que se nos deje de cobrar esto.

Finalmente ellos, los que resuelven es, dice, primero el 4 de agosto del 23 de la Superintendencia, recibió el oficio DE-0504-08-2023, en el cual se expone



en la posición de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en relación al incremento proyectado por cobro de supervisión parcial del 2024, ajustado como consecuencia de la reforma de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el artículo 174 y 175.

Segundo: Mediante oficio SP-1068-2023, del 11 de setiembre del 2023, la Superintendencia de Pensiones respondió al oficio DE-0504-08-2023, reiterando a JUPEMA su sujeción al cobro por supervisión en su condición de administrador del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y del Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

Tercero: Mediante oficios SP-66-2024 y SP-74-2024, ambos del 23 de enero del 2024, la Superintendencia de Pensiones le comunica a JUPEMA el cobro por concepto de servicios de supervisión, para el periodo de enero a noviembre de 2024, tanto del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) como del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), considerando los ajustes establecidos en la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Cuarto: Mediante el oficio DE-0233-04-2024, recibido el 26 de abril del 2024, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional interpuso reclamo administrativo en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a abril del año 2024, correspondientes al cobro por supervisión del Régimen de Capitalización Colectiva y del Régimen Transitorio de Reparto.

Quinto: El 29 de mayo de 2024, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional remitió el oficio DE-0293-05-2024 en el que reitera lo señalado en el reclamo administrativo presentado mediante oficio DE-0233-04-2024 del 25 de abril del presente año y amplía su gestión al cobro que se realizará durante mayor parte de 2024. Ahí está lo que nosotros indicamos en ese documento.



Presentan el siguiente considerando: a) Sobre el marco normativo aplicable en este caso. Los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), reformados por la ley N°9746, del 16 de octubre del 2019, establecen, respectivamente, y en lo que interesa, lo siguiente y habla del tema del 50% que les hablaba.

Vamos a irnos al por tanto que indica: *“Se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a mayo del año 2024. En consecuencia, se rechazan las petitorias de JUPEMA en cuanto a la suspensión de los actos cobratorios, suspensión de deducciones por el cobro, y devolución de sumas “pagadas de más” de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2024.”*. En tales circunstancias nosotros tenemos que tomar esto como lo que es, un rechazo por parte de la Superintendencia y lo que aquí toca es insistir en el tema.

Esta es la resolución que nos remitió la Superintendencia y a partir de esto, debemos entender que ya no cabe el reclamo administrativo, tendremos que analizar sí existe alguna otra posibilidad para interponer algún tipo de reclamo en virtud de que claramente la Superintendencia no está dando lugar a nuestra solicitud ni a nuestra petición y esto implica que tendremos que seguir pagando el cobro por supervisión tal y como hasta el día de hoy la Supén así lo ha cobrado.

No sé si la Licda. Kattia Rojas Leiva o el Lic. Diego Vargas Sanabria tienen algo más que agregar, pero de mi parte eso sería para que ustedes tengan el conocimiento respectivo de que los trámites a nivel administrativo los hemos hecho y de que finalmente la Supén en esta misma línea nos ha respondido.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: es notorio que no hay ninguna disposición de parte de ellos de considerar esos cobros tan excesivos, ya los directores nos hemos manifestado rotundamente con nuestra posición sobre los montos que hay que cancelar este año y los próximos años. Es una lástima que Supén no haya escuchado ni atendido nuestro reclamo.

Le agradecemos a don Carlos por la exposición del tema y damos por conocida la respuesta que nos envía la Supén.

Se agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria y a la Licda. Kattia Rojas Leiva, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO VIII: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no presenta asuntos para discusión en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, MB.A.,

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota de la Sra. Yadira Sibaja Alfaro, cédula 203910087. ❖ Oficio GG-75-2024: comunicado sobre el pago total del ROP por causa de enfermedad. (6 páginas) 	Folios del 42 al 47
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe y presentación: Observaciones sobre el desenvolvimiento financiero y la estrategia de Vida Plena OPC. (47 páginas). 	Folios del 48 al 94
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0333-06-2024: Propuesta de respuesta al oficio SP-706-2021 de la Supén, referente a la recomendación del Flujo de Caja de Régimen Transitorio de Reparto (RTR) con corte al 31 de diciembre de 2020. (03 páginas) 	Folios del 95 al 97
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0337-06-2024: Resolución SP-R-2232-2024 de la Supén, que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en contra del cobro por supervisión realizado por la Superintendencia de Pensiones durante los meses de enero a mayo del año 2024. (16 páginas). 	Folios del 98 al 113
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de asistencia (1 página). 	Folio 114